

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

No. INF-DDC-CR-ACM-2023-001

FECHA: 2023-12-13

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. BASE LEGAL.....	3
3. INTRODUCCIÓN.....	5
4. DESARROLLO.....	5
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
6. ANEXOS.....	11
7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....	11

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

1. ANTECEDENTES.

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0273-M, de 15 de agosto de 2023, el Director de Desarrollo de Catálogos comunica lo siguiente:

“Una vez que en sesión de Comité de Catalogación Nro. 33 de 03 de agosto de 2023 se aprobó el Plan Anual de Catalogación 2023, se procede a socializar el indicado Plan y a conformar los Equipos de Trabajo para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 97 y 118 del RGLOSNCP en lo relacionado a la Preparación del Proceso de Selección para el Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo.

Así mismo, los equipos designados prepararán los informes con el análisis y recomendación de ampliación o no de plazo de las categorías existentes. (...)”

En el mismo Memorando se establece la conformación de los equipos de trabajo, siendo el Equipo 3 el siguiente:

EQUIPO 3
Cristina Rosero
Renato Amores
Adela Coronado

De igual manera, se definen los procesos de los que se encargará cada equipo; a continuación, se detalla lo que corresponde al Equipo 3:

Catálogo Dinámico Inclusivo				
CDI-SERCOP-001-2016	Productos de confección Textil	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-005-2015	Metalmecánica	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-007-2016	Servicios de Preparación de Alimentos	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-005-2016	Servicios de Mantenimiento	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-006-2016	Servicios de Limpieza	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-002-2015	Servicios de conexión eléctrica para cocinas de inducción	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-003-2015	Servicio de Cafetería	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

CDI-SERCOP-008-2016	Productos Alimenticios	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-012-2016	Bienes asociados a la construcción	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-001-2015	Servicios de limpieza de oficinas	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
FISP-SERCOP-001-2022	Productos de Calzado 2022-2025			Equipo 3
FISP-SERCOP-002-2022	Servicios de Limpieza 2022-2025			Equipo 3
CDI-SERCOP-003-2016	Servicios asociados a un sistema de medición y control	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3

Por otro lado, mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M, de 02 de agosto de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación, dispone las directrices para la implementación del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación, correspondiendo a la Dirección de Desarrollo de Catálogos, entre otras atribuciones, la siguiente: *“Supervisar y administrar la vigencia de las categorías y productos creados en la herramienta de Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo”*.

2. BASE LEGAL.

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que es atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública: *“Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados”*.

Art. 43.- Convenios Marco.- *“El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”*

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

El artículo 44 de la Ley Ibídem, referente al catálogo de bienes y servicio normalizados, manda que: *“Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, desde el cual las entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”.*

Art. 45.- Obligaciones de los Proveedores.- *“Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.”*

Art. 46.- Obligaciones de las Entidades Contratantes.- *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. (...)”*

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Artículo 93.- Compra por Catálogo.- *“Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.”*

El encargado del proceso de selección de proveedores de manera continua y permanente, para el catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, será el Servicio Nacional de Contratación Pública.”

Artículo 113.- Catálogo Dinámico Inclusivo - CDI.- *“Registro de bienes y servicios normalizados provenientes de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS, para su contratación directa por parte de las entidades contratantes, como resultante de la aplicación de convenios marco; y que constituye el mecanismo de preferencia en el procedimiento de catálogo electrónico.”*

Artículo 116.- Vigencia del convenio marco.- *“Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco, el cual estará establecido en los pliegos del procedimiento.”*

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en las categorías existentes del catálogo dinámico inclusivo, estarán vigentes durante el tiempo restante de la vigencia de la categoría.”

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

3. INTRODUCCIÓN

A través del presente informe se justifica la necesidad de extender la vigencia de los Convenios Marco detallados en párrafos subsecuentes, hasta el 31 diciembre del 2024.

4. DESARROLLO

4.1. VIGENCIA DE LOS CONVENIOS MARCO

Los Convenios Marco de las Categorías que se encuentran vigentes en el Catálogo Dinámico Inclusivo, tanto de bienes como de servicios, establecen el tiempo de duración de los productos en el Catálogo, dentro de sus cláusulas, conforme se cita para cada categoría, a continuación:

1. CATEGORÍA: PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL PROCESO: CDI-SERCOP-001-2016

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del producto objeto del presente acuerdo de compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

2. CATEGORÍA: SERVICIO DE METALMECÁNICA PROCESO: CDI-SERCOP-005-2015

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva) entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el momento en el que el SERCOP suscriba nuevos Convenios Marco para la contratación el SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO: FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL), derivados de procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

3. CATEGORÍA: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESO: CDI-SERCOP-008-2016

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del servicio objeto del presente acuerdo de compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

4. CATEGORÍA: SERVICIO DE CAFETERÍA
PROCESO: CDI-SERCOP-003-2015

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva) entrará en vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el momento en el que el SERCOP suscriba nuevos Acuerdos de Compromiso para contratación del “SERVICIO DE CAFETERÍA”, derivados de procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

5. CATEGORÍA: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS
PROCESO: CDI-SERCOP-007-2016

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del servicio objeto del presente acuerdo de compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

6. CATEGORÍA: BIENES ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN
PROCESO: CDI-SERCOP-012-2016

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del bien objeto del presente acuerdo de compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP o notifique con la terminación del mismo a través del Portal Institucional del SERCOP (www.sercop.gob.ec).”

7. CATEGORÍA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PROCESO: CDI-SERCOP-005-2016

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del producto objeto del presente acuerdo de compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

8. CATEGORÍA: SERVICIOS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN
PROCESO: CDI-SERCOP-002-2015

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN

“El presente Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de Feria Inclusiva) tendrá vigencia desde la fecha suscripción nueva Acuerdos de Compromiso para contratación del “Servicio de conexión eléctrica de cocinas de inducción” derivados de los procedimientos de selección de proveedores, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

9. CATEGORÍA: SERVICIOS ASOCIADOS A UN SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONTROL PROCESO: CDI-SERCOP-003-2016

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN

El presente Acuerdo de Compromiso tendrá vigencia desde la fecha de suscripción del mismo hasta el momento que el SERCOP lo determine, o defina nuevas condiciones o especificaciones técnicas para la provisión del producto objeto del presente acuerdo de compromiso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LOSNCP.”

4.2. VIGENCIA DE LAS CATEGORÍAS EN EL SOCE

Se ha procedido a verificar las fechas de expiración de las Categorías dentro del SOCE, y se evidencia que dentro de la herramienta de catálogo está predeterminado ubicar rangos de fechas con las cuales fenecen los convenios marco, por lo cual la fecha de expiración en la herramienta de las categorías está establecido para el 31 de diciembre de 2023, como se puede visualizar en las siguientes capturas de pantalla:

1. PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL (CDI-SERCOP-001-2016)



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

2. METALMECÁNICA (CDI-SERCOP-005-2015)



CONVENIO: CDI-SERCOP-005-2015

Nombre: MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)

Descripción: MOBILIARIO ESCOLAR (EN MADERA Y METAL)

Objeto: COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE METALMECÁNICA EN EL PRODUCTO FABRICACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN MADERA Y METAL...

Fecha de adjudicación: 17-08-2015

Fecha de expiración: 31-12-2023

Estado: Sin fact.

3. PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CDI-SERCOP-008-2016)



CONVENIO: CDI-SERCOP-008-2016

Nombre: PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Descripción: PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Objeto: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Fecha de adjudicación: 18-04-2016

Fecha de expiración: 31-12-2023

Estado: Sin fact.

4. SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS (CDI-SERCOP-007-2016)



CONVENIO: CDI-SERCOP-007-2016

Nombre: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Descripción: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Objeto: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Fecha de adjudicación: 14-03-2016

Fecha de expiración: 31-12-2023

Estado: Sin fact.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

5. SERVICIO DE CAFETERÍA (CDI-SERCOP-003-2015)



CONVENIO: CDI-SERCOP-003-2015

Nombre: SERVICIO DE CAFETERÍA

Descripción: SERVICIO DE CAFETERÍA

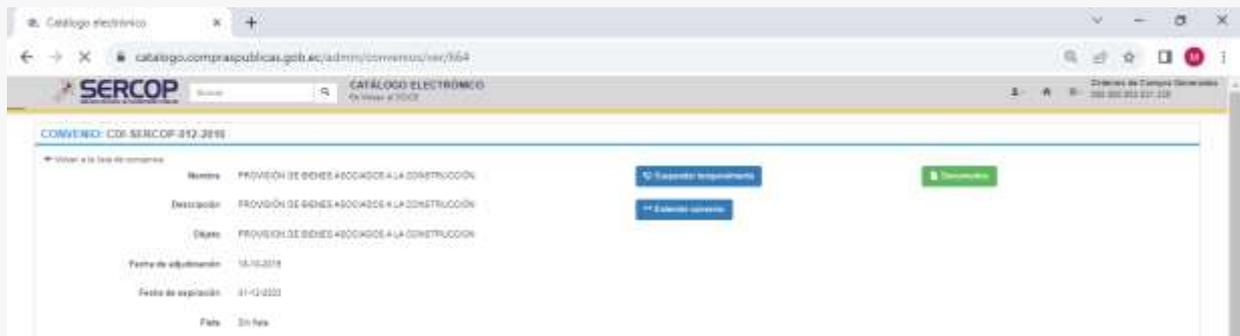
Objeto: CANTABILIZACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA

Fecha de adjudicación: 05-04-2015

Fecha de expiración: 31-12-2020

Estado: Sin fact.

6. BIENES ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN (CDI-SERCOP-012-2016)



CONVENIO: CDI-SERCOP-012-2016

Nombre: PROVISIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN

Descripción: PROVISIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN

Objeto: PROVISIÓN DE BIENES ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN

Fecha de adjudicación: 14-10-2016

Fecha de expiración: 31-12-2020

Estado: Sin fact.

7. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (CDI-SERCOP-005-2016)



CONVENIO: CDI-SERCOP-005-2016

Nombre: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Descripción: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Objeto: SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Fecha de adjudicación: 14-04-2016

Fecha de expiración: 31-12-2020

Estado: Sin fact.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

8. SERVICIO DE CONECCIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN (CDI-SERCOP-002-2015)



9. SERVICIOS ASOCIADOS A UN SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONTROL (CDI-SERCOP-003-2016)



5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con los antecedentes mencionados, se solicita realizar la extensión de la vigencia del Convenio Marco de los siguientes procedimientos de Catálogo Dinámico Inclusivo, al 31 de diciembre de 2024, considerando que dentro de la herramienta de catálogo está predeterminado ubicar rangos de fechas con las cuales fenecen los convenios marco y, a su vez, considerando que no todos los servidores de la Dirección de Desarrollo de Catálogos cuentan con perfiles autorizados para realizar dichas ampliaciones.

Cabe recalcar que la no ampliación del plazo de vigencia, puede generar inconvenientes a entidades contratantes y proveedores al momento de generar una orden de compra.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Vigencia: 2023/11/27
INFORME	Versión: 12
Informe de Ampliación de Vigencia Categorías CDI	Código: 7.5.P01.F02

Nro.	OBJETO CONTRACTUAL A	CÓDIGO DE PROCESO	FECHA DE VIGENCIA
1	PRODUCTOS DE CONFECCIÓN	CDI-SERCOP-001-2016	31/12/2024
2	METALMECÁNICA	CDI-SERCOP-005-2015	31/12/2024
3	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	CDI-SERCOP-008-2016	31/12/2024
4	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	CDI-SERCOP-007-2016	31/12/2024
5	SERVICIO DE CAFETERÍA	CDI-SERCOP-003-2015	31/12/2024
6	BIENES ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN	CDI-SERCOP-012-2016	31/12/2024
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CDI-SERCOP-005-2016	31/12/2024
8	SERVICIO DE CONEXIO ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN	CDI-SERCOP-002-2015	31/12/2024
9	SERVICIOS ASOCIADOS A UN SISTEMA DE MEDICIÓN Y CONTROL	CDI-SERCOP-003-2016	31/12/2024

6. ANEXOS

Se remiten Anexos los siguientes documentos:

5.1. Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0273-M

5.2. Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M

7. FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Nombre/ Cargo	Firma
Elaborado: Cristina Alexandra Rosero Especialista de Desarrollo de Catálogos	
Elaborado: Adela Coronado Especialista de Importaciones y Compras Inclusión	
Elaborado: Renato Amores Especialista de Catálogo Electrónico	
Revisado y Aprobado: Lester Cobos Director de Desarrollo de Catálogos	

Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0273-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

PARA: Sra. Ing. Adela Leonor Coronado Guerrón
Especialista de Importaciones y Compras Inclusión

Sra. Ing. Irina Alexandra Girón Saldarriaga
Analista de Desarrollo de Catálogos

Srta. Lcda. Cristina Alexandra Rosero Fuentes
Especialista de Desarrollo de Catálogos

Sr. Ing. Renato Rafael Amores Vallecilla
Especialista de Catálogo Electrónico

Srta. Denisse Andrea Regalado Mejia
Asistente de Catálogo Electrónico

Sra. BQ. Sandra Angélica Ayna Quiroz
Analista de Desarrollo de Catálogos

Sra. Ing. Diana Alexandra Cuesta Toapanta
Analista de Catálogo Electrónico 2

Srta. Ing. Mayra Alejandra Guacho Cerón
Analista de Catálogo Electrónico 2

ASUNTO: Conformación de equipos para preparación de proceso de selección

De mi consideración:

Una vez que en sesión de Comité de Catalogación Nro. 33 de 03 de agosto de 2023 se aprobó el Plan Anual de Catalogación 2023, se procede a socializar el indicado Plan y a conformar los Equipos de Trabajo para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 97 y 118 del RGLOSNCIP en lo relacionado a la Preparación del Proceso de Selección para el Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo.

Así mismo, los equipos designados prepararán los informes con el análisis y recomendación de ampliación o no de plazo de las categorías existentes.

En el caso de procesos nuevos o ampliación de plazo, los equipos de trabajo deberán revisar que las fichas cumplan con lo dispuesto en los artículos 40, 52 y 53 del RGLOSNCIP, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Comité de Catalogación Nro. 33 de 03 de agosto de 2023. En caso de procesos vigentes en que las

Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0273-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

fichas no se encuentren cumpliendo con lo dispuesto en la normativa antes citada se deberá realizar la gestión necesaria para la actualización de las fichas con la finalidad de precautar el principio de concurrencia de participantes.

Los equipos quedan conformados de la siguiente manera:

Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3
Renato Amores	Adela Coronado	Cristina Rosero
Alexandra Girón	Cristina Rosero	Renato Amores
Diana Cuesta	Mayra Guacho	Adela Coronado
Sandra Ayna	Andrea Regalado	

Los procesos de los que encargará cada equipo son:

Proceso	Objeto	Detalle	Mes Pliegos/Informe	Equipos
SERCOP-SELPROV-008-2020	Volquetas que cumplan con el principio de vigencia tecnológica	Para análisis de Ampliación	Septiembre	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-005-2020	Cables Eléctricos 2021-2023	Nuevo proceso	Octubre	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-003-2021	Láminas Semielaboradas para Placas de Identificación Vehicular	Para análisis de Ampliación	Noviembre	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-003-2020	Transformadores 2020	Para análisis de Ampliación	Noviembre	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-001-2020	Herrajes 2020	Nuevo proceso	Octubre	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-004-2020	Postes 2020	Nuevo proceso	Noviembre	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-002-2021	Suministros de Impresión	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-002-2020	Envolventes 2020	Nuevo proceso	Diciembre	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-001-2021	Impresoras con vigencia tecnológica 2021	Nuevo proceso	Diciembre	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-006-2021	Servicio integral de Tamizaje Metabólico Neonatal	Para análisis de Ampliación	Enero	Equipo 2

Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0273-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

SERCOP-SELPROV-007-2020	Suministros de Oficina	Nuevo proceso	Diciembre	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-006-2020	Suministros de Limpieza 2020	Para análisis de Ampliación	Febrero	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-004-2021	Vehículos	Nuevo proceso	Enero	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-005-2021	Computadoras con vigencia tecnológica 2021	Para análisis de Ampliación	Marzo	Equipo 1
SERCOP-SELPROV-006-2019	Muebles de oficina	Para análisis de Ampliación	Marzo	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-001-2022	Kits de asistencia humanitaria	Para análisis en PAC 2024	Mayo	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-003-2022	Sumideros, tapas y rejillas de hierro	Para análisis en PAC 2024	Julio	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-002-2022	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada Fija 2022	Para análisis en PAC 2024	Julio	Equipo 2
SERCOP-SELPROV-005-2022	Medidores de Energía Eléctrica	Para análisis en PAC 2024		Equipo 1
SERCOP-SELPROV-008-2022	Neumáticos	Para análisis en PAC 2024		Equipo 2
SERCOP-SELPROV-004-2022	Calzado de Seguridad	Para análisis en PAC 2024		Equipo 2
Catálogo Dinámico Inclusivo				
CDI-SERCOP-001-2016	Productos de confección Textil	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-005-2015	Metalmecánica	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-007-2016	Servicios de Preparación de Alimentos	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-005-2016	Servicios de Mantenimiento	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-006-2016	Servicios de Limpieza	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-002-2015	Servicios de conexión eléctrica para cocinas de inducción	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-003-2015	Servicio de Cafetería	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3

Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0273-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2023

CDI-SERCOP-008-2016	Productos Alimenticios	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-012-2016	Bienes asociados a la construcción	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
CDI-SERCOP-001-2015	Servicios de limpieza de oficinas	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3
FISP-SERCOP-001-2022	Productos de Calzado 2022-2025			Equipo 3
FISP-SERCOP-002-2022	Servicios de Limpieza 2022-2025			Equipo 3
CDI-SERCOP-003-2016	Servicios asociados a un sistema de medición y control	Para análisis de Ampliación	Diciembre	Equipo 3

Para el caso de nuevas solicitudes de incorporación de productos el Director de Desarrollo de Catálogos podrá asignar a cualquier de los grupos para que realice la preparación del proceso de selección conforme la normativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lester Paul Cobos Tandazo
DIRECTOR DE DESARROLLO DE CATÁLOGOS

Anexos:

- Plan Anual de Catalogación 2023

Copia:

Srta. Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
Coordinadora Técnica de Catalogación

Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

PARA: Sr. Mgs. Lester Paul Cobos Tandazo
Director de Desarrollo de Catálogos

Sra. Mgs. Sheila Vanesa Pozo Pulles
Directora de Selección de Proveedores

Sra. Abg. Lorena Fernanda Lara Andrade
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

ASUNTO: Directrices para la implementación del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en las Direcciones de la Coordinación Técnica de Catalogación,

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-, como órgano rector de la contratación pública en el país, entre sus atribuciones le corresponde asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-; así como el establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados, conforme lo determina el artículo 10 numerales 1 y 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El artículo 43 *ibídem*, faculta al Servicio Nacional de Contratación Pública, la suscripción de Convenios Marco derivados de procedimientos de selección de proveedores, en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes.

El artículo 44 de la LOSNCP, establece que como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

El 20 de junio de 2022 a través del Registro Oficial No. 87 se publicó el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP; en cuya Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Los procedimientos de contratación iniciados hasta antes de la entrada en vigencia de este Reglamento, se concluirán aplicando los pliegos y las normas que estuvieron vigentes al momento de su convocatoria (...)*”.

La Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, que expide la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, vigente a la fecha de convocatoria de los procesos de catalogación, en el artículo 177 establece los mecanismos por los cuales se realiza la catalogación de los productos y selección de proveedores en el Catálogo Electrónico de la siguiente forma:

“Art. 177.-La catalogación de productos y selección de proveedores en el Catálogo Electrónico General, se realizará a través de los siguientes mecanismos:

a) Convenio Marco para la selección de proveedores y creación de categorías en el Catálogo Electrónico General. b) Incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Electrónico General. c) Incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del Catálogo Electrónico General”.

El artículo 178 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 que expide la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, establece la vigencia del Convenio Marco en el cual se indica:

“(...) Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marcos derivados del mismo, el cual será de máximo dos años.

Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

Las categorías de los productos del Catálogo Electrónico General estarán vigentes mientras los convenios marco resultantes del proceso de selección de proveedores se encuentren vigentes.

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del Catálogo Electrónico General, estarán vigentes durante el tiempo restante de vigencia de la categoría.

Con al menos treinta (30) días de anticipación a la culminación de la vigencia de los convenios marco, los proveedores podrán notificar al SERCOP su voluntad de no continuar en el catálogo electrónico; caso contrario, dichos convenios podrán ser ampliados según corresponda previo informe técnico.”.

El artículo 201 de la Resolución ibídem sobre la Administración de Convenio Marco y Catálogo Electrónico General, señala: “(...) El Servicio Nacional de Contratación Pública administrará el Catálogo Electrónico General y los Convenios Marco de cada uno de ellos; y, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, así como impondrá las sanciones a que hubiere lugar y aplicará las disposiciones inherentes a la administración del Catálogo Electrónico General y de los productos y categorías que lo conforman.”.

La Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 que expide la Codificación de la Resoluciones del SERCOP, en el artículo 225 define al Catálogo Dinámico Inclusivo –CDI, como: “(...) Registro de bienes y servicios normalizados provenientes de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, publicados en el Portal Institucional del SERCOP, para su contratación directa por parte de las entidades contratantes, como resultante de la aplicación de convenios marco; y que constituye el mecanismo de preferencias en el procedimiento de Catálogo Electrónico.”.

El artículo 233 establece el procedimiento para la catalogación de productos y selección de proveedores en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en el que se indica que se realizará a través de los siguientes mecanismos:

“(...) a) Feria Inclusiva para selección de proveedores y creación en el Catálogo Dinámico Inclusivo. b) Incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo. c) Incorporación de nuevos proveedores en productos existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo (...)”.

El artículo 234 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, que expide la Codificación de la Resoluciones del SERCOP sobre la vigencia del Convenio Marco del Catálogo Dinámico Inclusivo, establece: “(...) Todo proceso de selección de proveedores determinará obligatoriamente el plazo de vigencia de los convenios marco, el cual será máximo de tres (3) años. El SERCOP de considerarlo pertinente, podrá ampliar por una sola vez el tiempo de vigencia del convenio marco hasta por seis (6) meses más.

Los convenios marco que se suscribieren como parte del proceso de incorporación de nuevos proveedores en las categorías existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo, estarán vigentes durante el tiempo restante de la vigencia de la categoría.”

El artículo 234.1., de la Resolución ibídem, sobre la vigencia de las categorías en el Catálogo Dinámico Inclusivo, señala: “(...) Las categorías de los productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo estarán vigentes mientras los convenios marco resultantes del proceso de Feria Inclusiva para selección de proveedores y creación en el Catálogo Dinámico inclusivo, se encuentren vigentes.”.

Mediante Resolución Nro. DSERCOP0001-2023 de 27 de febrero de 2023, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento Nro. 280 de 30 de marzo de 2023, se expidió el Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

El artículo 8 del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, establece la estructura organizacional del Servicio Nacional de Contratación Pública para el cumplimiento de las

Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

competencias, atribuciones, misión, visión, y gestión de sus procesos; para lo cual ha definido a la Coordinación Técnica de Catalogación, dentro de los numerales 1.3.2 Nivel Operativo, 1.3.2.1 Gestión Técnica de Catalogación, 1.3.2.1.1 Gestión del Desarrollo de Catálogos, 1.3.2.1.2 Gestión de Selección de Proveedores, 1.3.2.1.3 Gestión de Desarrollo de Compras Corporativas y 1.3.2.1.4 Gestión de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores; en las cuales procesos de catalogación del Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, en las etapas preparatoria, precontractual y contractual respectivamente.

El artículo 7, letra e., del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Técnica de Catalogación, establece lo siguiente: *“Supervisar la elaboración e implementación de lineamientos, procedimientos, manuales, metodologías y otros instrumentos para el desarrollo de catálogos, selección de proveedores y gestión de catálogos y proveedores; (...)”*.

En virtud de la normativa expuesta y con la finalidad de establecer el alcance de las atribuciones y responsabilidades en el acceso y uso de las herramientas tecnológicas en la Dirección de Desarrollo de Catálogos, Dirección de Selección de Proveedores y Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores; se dispone lo siguiente:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CATÁLOGOS

De conformidad al numeral 1.3.2.1.1, del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública, aprobado mediante Resolución Nro. DSERCOP0001-2023 de 27 de febrero de 2023, además de las atribuciones y responsabilidades establecidas para la Dirección Desarrollo de Catálogos, se dispone las siguientes responsabilidades:

Gestionar la herramienta del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) y la herramienta del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo en el ámbito de sus competencias, concernientes a las siguientes actividades:

- Realizar la categorización del nuevo catálogo y creación de los productos a publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE).
- Supervisar y administrar la vigencia de las categorías y productos creados en la herramienta de Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo.
- Crear productos en la herramienta del catálogo electrónico y/o catálogo dinámico inclusivo, resultado de la incorporación de nuevos productos en los catálogos vigentes.
- Actualizar las especificaciones técnicas y/o términos de referencia en los productos dentro de la herramienta del catálogo electrónico y/o catálogo dinámico inclusivo.
- Habilitar y deshabilitar categorías y productos dentro de la herramienta del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo.

Los accesos para ejecutar las acciones descritas anteriormente para la gestión en la herramienta del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo, serán asignados a un servidor de la Dirección de Desarrollo de Catálogos, denominado Gestor - Administrador de la herramienta y su back up; mismos que serán designados por la Coordinación Técnica de Catalogación, los servidores deberán suscribir un documento de confidencialidad para el uso de las herramientas informáticas. Adicionalmente, los lineamientos para la utilización de las herramientas tecnológicas dentro de la gestión del área, serán emitidos por el Director de Desarrollo de Catálogos de conformidad a las atribuciones establecidas en el literal a., del Estatuto.

El monitoreo permanente del usuario y clave de ingreso a la herramienta del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo, utilizada por el Gestor - Administrador de la herramienta y su back up serán responsabilidad del Director de Desarrollo de Catálogos.

DIRECCIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

De conformidad al numeral 1.3.2.1.2, del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública, aprobado mediante Resolución Nro. DSERCOP0001-2023 de 27 de febrero de 2023, además de las atribuciones y responsabilidades establecidas para la Dirección de Selección de Catálogos, se dispone las siguientes responsabilidades:

Gestionar la herramienta del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), además de las establecidas en la normativa legal vigente, la concerniente a la siguiente actividad:

- Publicar el convenio marco suscrito, producto de los procesos de selección e incorporación de proveedores del catálogo electrónico y/o catálogo dinámico inclusivo en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), dentro de los procedimientos correspondientes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS Y GESTIÓN DE PROVEEDORES

De conformidad al numeral 1.3.2.1.4, del Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Contratación Pública, aprobado mediante Resolución Nro. DSERCOP0001-2023 de 27 de febrero de 2023, además de las atribuciones y responsabilidades establecidas para la Dirección de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, se dispone las siguientes responsabilidades:

Gestionar la herramienta del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo en el ámbito de sus competencias, concernientes a las siguientes actividades:

- Migrar a la herramienta de Catálogo Electrónico y/o Catálogo Dinámico Inclusivo los procesos finalizados de Feria Inclusiva y Convenio Marco para selección de proveedores.
- Registrar a los proveedores en la herramienta del Catálogo Electrónico y/o Catálogo Dinámico Inclusivo resultantes del proceso de incorporación de proveedores.
- Habilitar, deshabilitar y suspender proveedores en la herramienta de Catálogo Electrónico y/o catálogo dinámico inclusivo.
- Realizar informes para desbloqueo de CPC restringido (AUTCE - AUTOC).

Los accesos para ejecutar las acciones descritas anteriormente para la gestión en la herramienta del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo serán solicitados por el Director/a de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, a través del procedimiento para la "MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES DE LA PARAMETRIZACIÓN EN LA HERRAMIENTA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO", para autorización y envío de la Coordinación Técnica de Catalogación a la Coordinación de Tecnología de Información y Comunicaciones, proceso a solicitarse al momento de la designación de los Administradores de Convenio Marco.

Por otra parte, considerando que las acciones de personal para los cambios de servidores entre las Direcciones de esta Coordinación fueron recientemente emitidas por la Dirección de Administración de Talento Humano; se dispone a las Comisiones Técnicas designadas para los procesos de selección e incorporación de proveedores del Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo conformadas previo a la implementación del Estatuto y cuyas designaciones no han sido revocadas, se mantengan vigentes hasta que concluyan con el proceso de apertura, revisión, convalidación, calificación, adjudicación de las ofertas recibidas hasta el 31 de julio de 2023 y la suscripción de los Convenios Marco, en el caso que corresponda; sin perjuicio de la nueva designación de comisiones técnicas de conformidad al nuevo Estatuto.

De igual manera, la atención a las solicitudes de desbloqueo de CPC deberán ser atendidas por los Administradores de Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo designados anteriormente, considerando que las designaciones aún se encuentran vigentes; actividades que serán atendidas y se mantendrán al día, hasta la nueva designación de Administradores de Convenio Marco, de conformidad al nuevo Estatuto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

Copia:

Sra. Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco
Directora General

Sr. Abg. Jorge Quincy Felix Romero
Subdirector General

mm/ll/sp